

Siguiendo formularios de cheques N° 324 AL 924 Cta. Cte N° 15003-0 SIN VALOR Gerador JOAQUIN MACIAS
Esta comunicacion se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-944

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque N° 595 AL 596 Cta. Cte N° 12805-4 SIN VALOR Gerador JOSE ESTEBAN ALCAPA

Esta comunicacion se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-945

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque N° 147 AL 170 Cta. Cte N° 12706-4 SIN VALOR Gerador NELSON ANDRADE DAVILA

Esta comunicacion se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-946

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque N° 1525 AL 1525 Cta. Cte N° 12206-1 SIN VALOR Gerador VICENTE GUERRA GUERRA

Esta comunicacion se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-947

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque N° 225 AL 270 Cta. Cte N° 99146-5 SIN VALOR Gerador ROBERTO JORDAN ZAMUDIO

Esta comunicacion se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-948

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque N° 1327 AL 1360 Cta. Cte N° 71279-5 SIN VALOR Gerador RIMA TINCOCO

Esta comunicacion se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-949

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque N° 15329 AL 15329 Cta. Cte N° 54787-5 SIN VALOR Gerador JOSE AGUAYO Y EURO AGUAYO

Esta comunicacion se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-950

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque N° 1761 AL 1800 Cta. Cte N° 52737-4 SIN VALOR Gerador VICTOR HUGO BASANTES

Esta comunicacion se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
-951

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

11 MAR. 1992

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
"TEXTILES MAR Y SOL S.A."**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", se celebró en la ciudad de Quito el 23 de diciembre de 1991, ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 92 I.I.0.0116 de 24 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 027, tomo 24. Quito, a 13 de febrero de 1992.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta a la suma de s/. 450'009.000 con lo cual queda elevado ala cantidad de s/. 485'013.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 70'204.000 mediante Compensación de Créditos; s/. 57'649.368,57 mediante capitalización de utilidades no distribuidas; y, s/. 322'155.631,43 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas ochenta y cinco mil trece acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, numeradas del uno al cuatrocientos ochenta y cinco mil trece".

Quito, 09 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/033

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMPUTADORES Y EQUIPOS ELECTRONICOS
DEL ECUADOR CYEDE CIA. LTDA.**

1. CELEBRACION Y APROBACION - La escritura publica de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de febrero de 1992 ante el Notario Vigesimo Tercero del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0354 de 6 de marzo de 1992.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada" el señor Pablo Ribadeneyra Fernández Salvador, en su calidad de Gerente General de la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 70'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 100'000.000.oo.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de reservas facultativas s/. 29'893 282,81; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/. 41'106.717,19.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos 2, 5 y 14 de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "Art. 2) Estimación al año de la administración, dirección, administración y control de todos tipos de equipos electrónicos, incluyéndose computadoras, partes y piezas para los mismos, ya fueren de naturaleza industrial o comercial. B) A la importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de equipos u implementos de oficina. C) A la importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de equipos y suministros de fotografía. D) Al mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y electrónicos. E) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con similares objetivos sociales". "Art. 5) El capital social de esta compañía es de cien millones de sures, dividido en 100 000 participaciones de mil sures cada una". Art. 14) La compañía es gobernada por la junta general y se administrará por el Presidente, el Gerente General y el Subgerente General"

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, a 6 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/036